

Mediante RESOLUCION No. ANTAI-DS-015-2025, ANTAI habilitará correo electrónico para la renovación de declaraciones juradas de intereses particulares de jefes diplomáticos y consulares en el exterior

"Con el fin de facilitar a los **jefes diplomáticos o consulares que se encuentren fuera del país** en cumplimiento de sus funciones, la ANTAI mediante Resolución No. ANTAI-DS-015-2025 de 12 de noviembre de 2025, publicada en Gaceta Oficial No. 30409 de 20 de noviembre de 2025, ha establecido el correo electrónico: declaracionesjuradasdeintereses@antai.gob.pa, para la presentación de la renovación de la declaración de intereses particulares, dentro del término y con las formalidades legales correspondientes. Para el año 2026, dicho plazo inicia desde **2 hasta el 16 de enero**.

Cada jefe diplomático y consular contara con un plazo adicional de 10 días hábiles a partir del 17 de enero para que remita los originales de su declaración jurada en un sobre cerrado a la Dirección de Conflicto de Intereses de la ANTAI, ubicada en su sede principal en Ciudad de Panamá, autorizando a un tercero para tales fines."

Panamá, 24 de noviembre de 2025
